

Viernes, 29 de diciembre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Serradilla

ANUNCIO. Aprobación definitiva modificación de créditos 10/2023.

Aprobado definitivamente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
920.209.00	Tarifa derechos de autor SGAE	10.000 €
164.227.99	Contrato servicios cementerio	15.000 €
412.213.00	Reparaciones en instalaciones fincas rústicas	10.000 €
1532.221.99	Suministro de materiales de construcción para calles	6.000 €
1532.210.00	Reparaciones con maquinaria en vías públicas	10.000 €
160.210.00	Reparaciones en alumbrado público	5.000 €
338.226.09	Fiestas San Agustín	20.000 €
342.212.00	Mantenimiento instalaciones deportivas y ocio	2.700 €
330.221.00	Electricidad Casa Cultura	4.000 €
	TOTAL	82.700 €



Viernes, 29 de diciembre de 2023

Esta modificación se financia con bajas en otras aplicaciones presupuestarias, en los siguientes términos:

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
920.624.00	Adquisición de camión para serv. Generales	17.904,99 €
171.609.01	Construcción de Aseos Parque Sur	10.000 €
342.609.00	Construcción de vestuarios en Pabellón	2.000 €
231.480.01	Fondo Municipal de Emergencia Social	3.000 €
412.609.00	Inversiones de mejora productiva en fincas rústicas	5.000 €
330.480.00	Subvenciones a asociaciones locales	1.830 €
341.480.00	Subvenciones a asociaciones deportivas y deportistas locales	2.400 €
941.750.00	Aportación 15% aprovechamientos Dehesa y Centenillo	8.065,01 €
920.120.04	Sueldos del grupo C2	12.500
920.120.00	Sueldos del grupo A1	5.000 €
920.160.00	Seguridad Social funcionarios y empleados	15.000 €
	TOTAL	82.700 €



Viernes, 29 de diciembre de 2023

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Serradilla, 26 de diciembre de 2023

Francisco Javier Sánchez Vega

ALCALDE

